

## **BECAS Y BENEFICIOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019**

### **I.- Becas:**

Los estudiantes que ingresen a la Universidad Mayor (en adelante "Universidad") en cupos regulares a través del Sistema Único de Admisión (SUA) (en adelante "Sistema de Admisión"), durante el Proceso de Admisión 2019, podrán acceder a las siguientes becas:

#### **I. A.- Becas Matrícula:**

- Beca "Preferencia U. Mayor"
- Beca "Familia Mayor"

#### **I. B.- Becas Arancel Anual:**

- Beca "Puntaje Nacional o Regional y Mérito Académico"
- Beca "Puntaje Ponderado"
- Beca "Araucanía"
- Beca "Talento U. Mayor"
- Beca "Premio al Rendimiento Académico"
- Beca "Egresado y Titulado U. Mayor"

#### **I.C.- Otras Becas:**

- Beca "Pedagogía U. Mayor"

#### **I.D.- Beneficios:**

- "Red Internacional Mayor"

A este beneficio también podrán acceder los estudiantes que ingresen a la Universidad en cupos especiales durante el proceso de admisión 2019.

Los requisitos para ser beneficiario de las becas antes singularizadas (en adelante "Becas"), se indican a continuación.

### **II.- Condiciones Generales:**

1.- Sólo podrán ser beneficiarios de las Becas aquellos estudiantes que ingresen a la Universidad en cupos regulares a través del Sistema de Admisión. A tales efectos, los estudiantes deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el Sistema de Admisión, tanto aquellos que sean generales como los específicos de la Universidad.

2.- No podrán ser beneficiarios de las Becas quienes hayan sido estudiantes regulares en alguna carrera de pregrado en la Universidad (Santiago o Temuco), salvo que hayan sido estudiantes del Bachillerato en Ciencias de la Salud. En este último caso, podrán ser beneficiarios de las Becas de Arancel en la carrera en que se matriculen de conformidad a la normativa del Bachillerato en Ciencias de la Salud.

3.- Salvo que se indique expresamente lo contrario, las Becas no serán compatibles entre sí ni con otras Becas Internas de la Universidad y, consiguientemente, no serán acumulables sus beneficios económicos, sin perjuicio de lo cual, en caso de existir, se entregará al estudiante un certificado que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos académicos para la obtención de la Beca. Sólo se aplicarán los beneficios económicos de la beca más favorable para el becario. Se entiende por Beca Interna todo beneficio otorgada por la Universidad que se traduzca en un descuento de la matrícula o del arancel anual de una carrera que imparta la Universidad, tales como la beca por convenio con diversas instituciones, beca funcionarios y otras.

4.- En los casos en que el estudiante posea una Beca Externa para financiar sus estudios, el beneficio de las Becas, no podrá exceder al monto no financiado del arancel año/carrera. Los beneficios totales no podrán exceder el valor total del arancel año/carrera.

5.- El que un estudiante posea un Crédito de origen Interno o Externo para financiar sus estudios, no afectará su derecho a obtener íntegramente el beneficio de las Becas. En todo caso, el beneficio de las Becas y/o de los Créditos de origen Interno o Externo no podrán exceder el valor total del arancel año/carrera.

6.- Salvo las becas indicadas en el acápite I.A.- anterior, las Becas no incluyen la matrícula. Las Becas no incluyen aranceles de finalización de estudios (tesis, proyecto, examen de título y derechos de titulación).

7.- Será causal de pérdida inmediata de las Becas:

- a. El cambiarse de carrera dentro de la Universidad.
- b. El no cumplimiento de las exigencias reglamentarias de la Universidad.
- c. La presentación de documentos o información alterada.
- d. El ser sancionado de conformidad a los Reglamentos de la Universidad.
- e. El haber solicitado la suspensión temporal de los estudios.

8.- Las Becas no son compatibles con el descuento por pago al contado sobre el saldo del arancel a cancelar una vez aplicadas las Becas.

9.- Salvo las Becas "Puntaje Ponderado", "Araucanía", "Talento U. Mayor" y "Egresado y Titulado U. Mayor".- las Becas no son renovables y, consiguientemente, sus beneficios sólo regirán para el año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, y en la medida que cumplan con los requisitos de la misma, los estudiantes podrán ser beneficiarios con la Beca "Premio al Rendimiento Académico".

### **III.- Condiciones Particulares de cada una de las Becas:**

Sin perjuicio de tener que cumplirse con los requisitos estipulados en el acápite II.- anterior, cada una de las Becas deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican:

#### **III. A.- Beca "Preferencia U. Mayor":**

El beneficio económico de esta Beca se aplica exclusivamente en la matrícula de primer año, de los estudiantes que ingresen el año de estudios 2019 y postulen en 1º, 2º y 3º preferencia DEMRE. La Beca cubre un 100% en 1º preferencia, 80% en 2º y un 60% en 3º preferencia.

La Beca "Preferencia U. Mayor" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I.B. y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. B.- Beca "Familia Mayor":**

Los estudiantes que cuenten con un hermano, cónyuge, hijo, padre o madre, que sea alumno regular de un Programa conducente a Título Profesional y/o Grado Académico en la Universidad, recibirán un beneficio consistente en que todos los miembros del grupo familiar sólo deberán pagar una sola matrícula, que corresponderá a aquella más cara.

La Beca "Familia Mayor" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. B.- y I. C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

Tendrán derecho a esta Beca, en la medida que cumplan las condiciones particulares establecidas en este párrafo, los estudiantes que hayan accedido por ingreso especial a la Universidad.

### **III. C.- Beca "Puntaje Nacional o Regional y Mérito Académico":**

Los estudiantes que obtengan puntaje nacional o regional en cualquiera de las últimas dos pruebas de selección universitaria, ya sea en una o más de las pruebas rendidas y aquellos que obtengan Mérito Académico del año de egreso enseñanza media 2018 quedarán liberados del pago del arancel de la carrera durante el año de ingreso a la misma.

La Beca "Puntaje Nacional o Regional y Mérito Académico" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. D.- Beca "Puntaje Ponderado"**

La Beca es un beneficio que otorga la Universidad a los postulantes que ingresen el año de estudios 2019 a cualquiera de sus carreras y programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud, y que dependerá del puntaje ponderado calculado para postular y ser seleccionado. La Beca cubre un porcentaje del arancel anual por toda la duración de la carrera y programa de bachillerato, sujeto a las condiciones que más adelante se indican, según el número de años de estudios definido en el currículum vigente de cada carrera y bachillerato, de acuerdo a las tablas que se incluyen en el anexo 1.

El beneficio económico de la Beca se imputará al pago de las cuotas vencidas o por vencer del arancel anual hasta enterar el monto del mismo.

Para los efectos de computar el número de años de estudio, no se considerará, en caso de existir, el período que el estudiante hubiera estado de intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil.

La Beca se renovará respecto de aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado en la Universidad durante el año inmediatamente anterior, todas las asignaturas que contemple el plan de estudios vigente de la carrera, esto es, todas las asignaturas que según malla y requisitos, debiera haber inscrito y aprobado, salvo que hubiere estado de intercambio con una institución con

la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil, en cuyo caso no se considerarán aquellas asignaturas que debió cursar en el período del intercambio.

La no renovación de la Beca importará la pérdida irrevocable de este beneficio y, consiguientemente, aun cuando en un año posterior se reúna los requisitos indicados en el párrafo precedente, el estudiante no tendrá derecho a esta Beca.

La Beca "Puntaje Ponderado" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior

### **III. E.- Beca "Araucanía":**

La Beca es un beneficio que otorga la Universidad a los postulantes que ingresen el año de estudios 2019 a cualquiera de las carreras y programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud impartidas en la sede de Temuco, y que cumplan con el siguiente NEM:

- 1.-Para la carrera de Medicina los postulantes deben tener un NEM igual o superior a 6,50;
- 2.- Para las restantes carreras y programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud, los postulantes deben tener un NEM igual o superior a 5,00.

La Beca cubre un 20% del arancel anual por toda la duración de la carrera y programa, sujeto a las condiciones que más adelante se indican, según el número de años de estudios definido en el currículum vigente de cada carrera y programa.

Para los efectos de computar el número de años de estudio, no se considerará, en caso de existir, el período que el estudiante hubiera estado de intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil.

La Beca se renovará respecto de aquellos estudiantes que hayan obtenido en el año inmediatamente anterior, un promedio igual o superior a 5,00 (cinco coma cero cero).

La no renovación de la Beca importará la pérdida irrevocable de este beneficio y, consiguientemente, aun cuando en un año posterior se reúna los requisitos indicados en el párrafo precedente, el estudiante no tendrá derecho a esta Beca.

La Beca "Araucanía" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. F.- Beca "Talento U.Mayor" para estudiantes ingreso 2019- Sede Santiago**

La Beca es un beneficio que otorga la Universidad a los participantes del Programa "Talento U. Mayor", que aprueban satisfactoriamente las actividades de dicho programa y rinden la PSU y otras Pruebas para el siguiente Proceso de Admisión, y que se matriculen en una carrera o programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud de la Sede Santiago de conformidad a las siguientes reglas.

1. Los candidatos deben pertenecer a la lista de postulantes efectivos informados por el Sistema de Admisión y deben ser convocados a matrícula por la Universidad en estricto orden de puntaje ponderado.

2. La Universidad puede hacer uso de un cupo especial siempre y cuando el postulante pertenezca a la lista de postulantes efectivos y exista un cupo disponible. En este caso se asignará la Beca en las mismas condiciones.

3. Este beneficio puede ser usado hasta dos procesos de admisión posterior al egreso de la enseñanza media.

La Beca cubre un 40% del arancel por toda la duración de la carrera, sujeto a las condiciones de renovación de la Beca, según el número de años de estudios definidos en el Curriculum vigente de cada carrera, salvo para el caso de carreras de Medicina, Odontología y Enfermería en que la Beca cubrirá el 30% del arancel anual.

Para los efectos de computar el número de años de estudio, no se considerará, en caso de existir, el periodo que el estudiante hubiera estado de intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil.

La renovación de la Beca se sujetará a las mismas condiciones de la Beca Puntaje Ponderado. La no renovación de la Beca no importará la pérdida irrevocable de este beneficio, por lo que podrá recuperarse en años posteriores si se reúna los requisitos para su asignación en el año respectivo.

La Beca "Talento U. Mayor" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. G.- Beca "Premio al Rendimiento Académico" para estudiantes ingreso 2019**

Los requisitos de esta Beca son aquellos señalados en la Reglamentación de la Universidad.

Podrán acceder a la Beca, "Premio al Rendimiento Académico", en la medida que cumplan los requisitos de la misma, aquellos estudiantes que hayan sido admitidos por vías especiales, respecto de los cuales no serán exigibles los requisitos señalados en los puntos 1 y 2 del acápite II.- anterior. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de aquellos estudiantes admitidos por vías especiales, igualmente resultará aplicable el requisito de no haber convalidado asignaturas en el período académico inmediatamente anterior, así como todos los otros señalados en la Reglamentación de la Universidad.

La Beca "Premio al Rendimiento Académico" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

En caso que un estudiante que haya ingresado a partir del año de estudios 2019 obtenga la Beca "Premio al Rendimiento Académico", el beneficio económico que recibirá será el equivalente en pesos, a 50UF, que se imputará al pago de las cuotas vencidas o por vencer del arancel anual hasta enterar el monto del mismo. No obstante lo anterior, el estudiante podrá, en caso de no existir cuotas vencidas, optar por remplazar el beneficio económico por una beca de un 100% del arancel para cursar un programa de magister en la Universidad Mayor.

### **III.H.- Beca "Egresado y Titulado U. Mayor":**

Este beneficio se otorga a egresados y titulados de una carrera de pregrado de la Universidad, y a los cónyuges e hijos de aquellos. No se entenderá como egresado o titulado aquellas personas que hayan cursado el Bachillerato en Ciencias de la Salud, salvo que hayan obtenido tal calidad en la carrera que se hubiera matriculado de conformidad a la normativa de dicho bachillerato.

La Beca no se aplicará a las carreras, cursos, postgrado y otros que se impartan en el área de la Salud Humana, Bachillerato en Ciencias de la Salud y por el Conservatorio de Música.

Tratándose de egresados y titulados de una carrera de pregrado de la Universidad Mayor, la Beca cubre un 15% del arancel anual por toda la duración de la carrera. Esta Beca incluye un descuento de un 15% del arancel en los planes especiales, postgrados, postítulo, diplomados o cursos que dicte a los egresados y titulados de la Universidad.

Tratándose de los cónyuges e hijos de los egresados y titulados de carreras de pregrado de la universidad, la Beca cubre un 10% del arancel anual por toda la carrera.

No se aplicará a esta beca lo dispuesto en el número 2 del acápite II anterior.

La renovación de la Beca se sujetará a las mismas condiciones de la Beca Puntaje Ponderado

La Beca "Egresado y Titulado U. Mayor" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I.A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior

### **III. I.- Beca "Pedagogía U. Mayor":**

Esta Beca es un beneficio que otorga la Universidad a los postulantes que ingresen el año de estudios 2019 a las carreras de la Facultad de Humanidades conducentes a título de profesor. Esta Beca también se otorgará a aquellos alumnos que hayan sido admitidos por vías especiales.

El beneficio de esta Beca consiste:

- 1.- Durante la carrera, el estudiante podrá cursar hasta **el nivel C1** de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (CEFR).
- 2.- Si durante la carrera el estudiante accede a intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil, la Universidad proporcionará al estudiante los pasajes aéreos al país de destino (Ida y regreso).

El procedimiento inscripción cursos de inglés se establece en el anexo 2.

El no ejercicio de los beneficios en la oportunidad que en cada caso se indica, importará la pérdida irrevocable del respectivo beneficio.

La Beca "Beca Pedagogía U. Mayor" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en el acápite I. A.- y I.B.- anterior.

### **III. J.- Beneficio "Red Internacional Mayor":**

Este beneficio se otorga a los estudiantes que obtengan puntaje promedio igual o superior a 620 en la PSU (L-M) de cualquiera de los años 2017 o 2018. A este beneficio también podrán acceder los estudiantes que ingresen a la Universidad en cupos especiales durante el proceso de Admisión 2019 siempre que hayan rendido la PSU en cualquiera de los años 2017 o 2018 y que hayan obtenido un puntaje promedio igual o superior a 620 en dicha prueba (L-M),

El beneficio consiste en:

1.- Durante la carrera, el estudiante podrá cursar hasta el **nivel C1** de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (CEFR).

2.- Si durante la carrera el estudiante accede a intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil, la Universidad proporcionará al alumno los pasajes aéreos al país de destino (ida y regreso).

El no ejercicio de los beneficios en la oportunidad que en cada caso se indica, importará la pérdida irrevocable del respectivo beneficio.

El Beneficio "Red Internacional Mayor" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A. y I.B- anterior.

El procedimiento inscripción cursos de inglés se establece en el anexo 2.

## ANEXO 1

### REGLAMENTO GENERAL DE BECAS INGRESO 2019

BECA PREFERENCIA U. MAYOR	
PREFERENCIA	BENEFICIO A LA MATRÍCULA
1° Preferencia	100%
2° Preferencia	80%
3° Preferencia	60%

TABLA 2019 BECA PUNTAJE PONDERADO-SANTIAGO									
SANTIAGO	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%
ENFERMERÍA		650,00 - 679,99	680,00 - 699,99	700,00 - 709,99	710,00 - 749,99			750,00 - 759,99	760,00 - 850,00
KINESIOLOGÍA	550,00 - 649,99			650,00 - 679,99			680,00 - 709,99	710,00 - 749,99	750,00 - 850,00
MEDICINA			750,00 - 759,99	760,00 - 850,00					
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	510,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 659,99	660,00 - 679,99			680,00 - 749,99		750,00 - 850,00
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA		680,00 - 709,99			710,00 - 749,99			750,00 - 759,99	760,00 - 850,00
PSICOLOGÍA	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99			680,00 - 709,99	710,00 - 749,99	750,00 - 850,00
TECNOLOGÍA MÉDICA						680,00 - 709,99	710,00 - 749,99	750,00 - 759,99	760,00 - 850,00
TERAPIA OCUPACIONAL			600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99		710,00 - 749,99	750,00 - 850,00
FONOAUDIOLÓGIA		500,00 - 599,99	600,00 - 659,99	660,00 - 679,99			680,00 - 749,99		750,00 - 850,00
ODONTOLOGÍA	580,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 699,99				700,00 - 749,99		750,00 - 850,00
BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD		680,00 - 709,99			710,00 - 749,99			750,00 - 759,99	760,00 - 850,00
AGRONOMÍA	500,00 - 599,99	600,00 - 679,99			680,00 - 749,99			750,00 - 759,99	760,00 - 850,00
BIOTECNOLOGÍA	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99			710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
GEOLOGÍA	500,00 - 649,99			650,00 - 679,99			680,00 - 699,99		700,00 - 850,00
ING. EN MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99		710,00 - 729,99			730,00 - 850,00
MEDICINA VETERINARIA	600,00 - 679,99	680,00 - 709,99			710,00 - 749,99			750,00 - 759,99	760,00 - 850,00
INGENIERÍA FORESTAL		600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99			710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
CONSTRUCCIÓN CIVIL	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99		710,00 - 739,99	740,00 - 850,00
INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA	500,00 - 649,99			650,00 - 699,99					700,00 - 850,00
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL		500,00 - 549,99	550,00 - 649,99	650,00 - 679,99			680,00 - 709,99	710,00 - 739,99	740,00 - 850,00
INGENIERÍA COMERCIAL	500,00 - 549,99	550,00 - 649,99	650,00 - 679,99				680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 679,99		680,00 - 709,99			710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
INGENIERÍA CIVIL EN COMP. E INF.	500,00 - 549,99	550,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99			710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
ARQUITECTURA	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 679,99				680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
DERECHO		500,00 - 599,99	600,00 - 679,99				680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
PERIODISMO	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99			680,00 - 709,99	710,00 - 739,99	740,00 - 850,00
ANIMACIÓN DIGITAL	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99			710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
CINE		600,00 - 649,99	650,00 - 679,99				680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
DISEÑO	500,00 - 599,99		600,00 - 649,99	650,00 - 679,99			680,00 - 709,99	710,00 - 739,99	740,00 - 850,00
TEATRO		600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 709,99			710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
PED. ED PARVULARIA Y ED BÁSICA 1er.CICLO		500,00 - 539,99	540,00 - 559,99		560,00 - 599,99				
PEDAGOGÍA EN ARTES MUSICALES		500,00 - 539,99	540,00 - 559,99		560,00 - 599,99				
PEDAGOGÍA EN EDUC. FÍSICA, DEP. Y RECR.		500,00 - 539,99	540,00 - 559,99		560,00 - 599,99				
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL C/M		500,00 - 539,99	540,00 - 559,99		560,00 - 599,99				
PEDAGOGÍA EN INGLÉS PARA ED BÁSIC Y MED.		500,00 - 539,99	540,00 - 559,99		560,00 - 599,99				
PSICOPEDAGOGÍA		500,00 - 539,99	540,00 - 559,99		560,00 - 850,00				

TABLA BECA PUNTAJE PONDERADO DE SELECCIÓN - Beneficio según tramo de puntaje							
TEMUCO	10%	20%	30%	40%	50%	80%	100%
ENFERMERÍA		650,00 - 679,99	680,00 - 709,99		710,00 - 729,99	730,00 - 759,99	760,00 - 850,00
KINESIOLOGÍA		550,00 - 599,99	600,00 - 679,99		680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
MEDICINA		730,00 - 749,99	750,00 - 759,99		760,00 - 850,00		
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	510,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 679,99		680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA		650,00 - 679,99	680,00 - 709,99		710,00 - 729,99	730,00 - 759,99	760,00 - 850,00
PSICOLOGÍA	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
TECNOLOGÍA MÉDICA		650,00 - 679,99	680,00 - 709,99		710,00 - 729,99	730,00 - 759,99	760,00 - 850,00
TERAPIA OCUPACIONAL		550,00 - 599,99	600,00 - 679,99		680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
FONOAUDIOLOGÍA		500,00 - 599,99	600,00 - 679,99		680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
ODONTOLOGÍA	580,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99		680,00 - 729,99	730,00 - 759,99	760,00 - 850,00
BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD		650,00 - 679,99	680,00 - 709,99		710,00 - 729,99	730,00 - 759,99	760,00 - 850,00
MEDICINA VETERINARIA			600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL		500,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
INGENIERÍA COMERCIAL	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
ARQUITECTURA	500,00 - 549,99	550,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00
DERECHO		500,00 - 599,99	600,00 - 649,99	650,00 - 679,99	680,00 - 709,99	710,00 - 759,99	760,00 - 850,00

TABLA BECA "ARAUCANÍA" 2019 / Beca Arancel		
TEMUCO	% DESCUENTO ARANCEL	REQUISITO NEM
Medicina	20%	NEM 6,50
Enfermería	20%	NEM 5,00
Kinesiología	20%	NEM 5,00
Nutrición y Dietética	20%	NEM 5,00
Obstetricia y Puericultura	20%	NEM 5,00
Psicología	20%	NEM 5,00
Tecnología Médica	20%	NEM 5,00
Terapia Ocupacional	20%	NEM 5,00
Fonoaudiología	20%	NEM 5,00
Odontología	20%	NEM 5,00
Bachillerato en Ciencias de la Salud	20%	NEM 5,00
Medicina Veterinaria	20%	NEM 5,00
Ingeniería en Construcción	20%	NEM 5,00
Ingeniería Civil Industrial	20%	NEM 5,00
Ingeniería Comercial	20%	NEM 5,00
Arquitectura	20%	NEM 5,00
Derecho	20%	NEM 5,00

**ANEXO 2**  
**Procedimiento para acceder a Beca Cursos de Inglés**

**Beneficio “Red Internacional Mayor”**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2019**

**Santiago-Temuco**

**III.H.- Beneficio “Red Internacional Mayor”**

Este beneficio se otorga a los estudiantes que obtengan puntaje promedio igual o superior a 620 en la PSU (L-M) de cualquiera de los años 2017o 2018. **(Extracto Reglamento Becas 2019)**

**I.- Condiciones Generales**

1. El **Beneficio “Red Internacional Mayor”** contempla como uno de sus beneficios la gratuidad de cursos de inglés modalidad b-learning en el Instituto de Idiomas de la Universidad Mayor para el beneficiario, hasta nivel C1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER-CEFR). Las condiciones generales y particulares del Beneficio “Red Internacional Mayor” están establecidas en el Reglamento de Becas y Beneficios para el Proceso de Admisión 2019. Cabe mencionar que se requiere de un mínimo de 5 estudiantes.
2. Los estudiantes que cumplan las condiciones del Beneficio “Red Internacional Mayor” pueden hacer efectivo los cursos de inglés siguiendo el siguiente procedimiento:
  - 2.1 **Constancia del Beneficio “Red Internacional Mayor”**  
El estudiante puede solicitar en la Dirección General de Admisión, una copia de la constancia de haber accedido al Beneficio Red Internacional Mayor, para ser presentada ante el Núcleo de Idiomas de la Universidad Mayor y ser objeto de evaluación diagnóstica.
  - 2.2 **Evaluación diagnóstica**  
El beneficiario debe solicitar ser evaluado por el Núcleo de Idiomas de la Universidad Mayor. La evaluación diagnóstica debe realizarla obligatoriamente durante su primer año de estadía en la Universidad Mayor, durante el segundo semestre, en octubre. Para ello, una vez obtenida la constancia del beneficio, debe acudir a las dependencias del Instituto del Núcleo de Idiomas de la U. Mayor y solicitar una hora de evaluación diagnóstica presentando la constancia del beneficio y su carnet de identidad. Los estudiantes de la carrera de Psicopedagogía, debe realizar la evaluación diagnóstica en el primer semestre de la carrera, en abril.
  - 2.3 **Cursos de Inglés b-learning**  
El beneficiario puede cursarlos a contar del tercer semestre de estadía en la Universidad Mayor y siempre y cuando sea alumno regular de la Universidad Mayor. Debe acudir al Núcleo de Idiomas de la Universidad Mayor, donde le indicarán el nivel a cursar de acuerdo al resultado del test de diagnóstico. Los estudiantes solo pueden hacer efectivo los cursos de inglés, una vez aprobado los niveles de inglés propios de su malla curricular.

Los cursos contemplan 36 horas presenciales al semestre y 50 horas de trabajo online, exigiendo para su aprobación un 75% de asistencia a las clases presenciales.

La aprobación de cada curso se logra con nota 4,0 resultante de la siguiente ponderación:

- Evaluación oral (17.5%) + Trabajo de plataforma (7.5%) 25%
- Evaluación escrita (17.5%) + Trabajo de plataforma (7.5%) 25%
- Evaluación escrita (17.5%) + Trabajo de plataforma (7.5%) 25%
- Evaluación oral (17.5%) + trabajo de plataforma (7.5%)25%

#### **2.4 Cursos b-learning y niveles –MCER-CEFR.**

La beca permite al beneficiario avanzar hasta el nivel C1, siempre y cuando haga uso de la beca durante los 5 años desde su ingreso como alumno regular Universidad Mayor; en carreras cuya duración sea menor a 5 años, el estudiante podrá finalizar su plan de inglés dentro de los 2 semestres inmediatamente siguientes a su egreso y siguiendo el procedimiento contenido en este documento. Se estima que un beneficiario diagnosticado en nivel “cero o Beginners”, podrá avanzar al nivel C1 inicial, si durante 8 semestres consecutivos aprueba satisfactoriamente los cursos.

### **3. Preguntas frecuentes (FAQ)**

#### **¿Cuándo y dónde seré evaluado?**

Serás evaluado en el Núcleo de Idiomas de la Universidad Mayor en día y hora que te será asignada por el personal responsable del Núcleo, una vez que tú solicites la evaluación presentando tu constancia de beca y tu carnet de identidad. El diagnóstico solo podrá ser realizado durante el año 1 de tu estadía en la Universidad Mayor. El no ejercicio de esta evaluación en la oportunidad señalada, implicará la pérdida irrevocable de la beca.

#### **¿Cómo solicito la evaluación diagnóstica?**

Acudiendo a las dependencias del Núcleo de Idiomas de la Universidad Mayor. Allí, debe presentar ante el personal administrativo su carnet de identidad y certificado de beca y solicitar una hora de evaluación. [nucleodeidiomas@umayor.cl](mailto:nucleodeidiomas@umayor.cl)

#### **¿Desde cuándo y cómo hago uso de los cursos de inglés del Beneficio “Red Internacional Mayor” 2019?**

La beca se hace efectiva en el primer año de ingreso a la Universidad Mayor a través del test de diagnóstico y continúa con cursos b-learning a contar del tercer semestre de tu estadía en la Universidad Mayor o cuando corresponda en el caso de Psicopedagogía\*. El estudiante puede inscribir los cursos b-learning hasta el año 5 de permanencia en la Universidad Mayor, siempre y cuando sea alumno regular.

#### **¿Cuántos semestres duran cada nivel y el programa completo para alcanzar nivel C1 inicial?**

Un nivel CEFR se alcanza cursando satisfactoriamente 2 semestres o 2 niveles de inglés b-learning. Por lo tanto, la extensión del programa dependerá del nivel de ingreso al programa. Así, un estudiante con nivel cero, ó Beginner podría demorarse 8 semestres (4 años) en cursar el programa completo, si su rendimiento es satisfactorio. El Programa de Inglés hasta nivel C1 inicial dura 8 semestres (4 años) siempre y cuando el alumno tenga una conducta de entrada o conocimiento Pre- A1

(\*) Psicopedagogía contempla cuatro niveles en su malla curricular.

### **Tipo de evaluación y asistencia**

El estudiante será evaluado de acuerdo a su desempeño en las actividades presenciales y online. En términos generales, el estudiante deberá rendir exámenes orales además de rendir test escritos por las actividades o tareas realizadas online. Los instrumentos a aplicar son revisados por el Instituto de Idiomas de la Universidad Mayor y la calificación final del curso resultará de la siguiente ponderación:

-Evaluación oral (17.5%) + Trabajo de plataforma (7.5%)	25%
-Evaluación escrita (17.5%) + Trabajo de plataforma (7.5%)	25%
-Evaluación escrita (17.5%) + Trabajo de plataforma (7.5%)	25%
-Evaluación oral (17.5%) + trabajo de plataforma (7.5%)	25%

El estudiante se puede eximir con nota de presentación 5,0 o superior, sin tener notas parciales inferiores a 4,0. De lo contrario, debe rendir un examen escrito y oral.

**Los cursos de inglés aprobados, ¿son parte del plan de estudios?** Para los estudiantes ingreso 2019, el programa de inglés se desarrollará en paralelo al plan de estudios de su respectiva carrera y se certificará de manera adicional. Por tanto, no existe posibilidad de homologación con asignaturas propias de la carrera. Tanto en Psicopedagogía como en otras carreras, se puede dar que los primeros niveles correspondan al inglés de su malla curricular.

### **¿Será un plus al plan de estudios?**

Evidentemente es un plus al plan de estudios, ya que el estudiante que realice este programa obtendrá un nivel de inglés avanzado lo que contribuirá en su desarrollo profesional, personal y académico. Sin embargo, sus calificaciones si bien serán consignadas en el boletín histórico de notas, no se considerarán para el promedio de notas. En todos los Planes de Estudios, en que se contempla la asignatura de inglés como obligatoria, las calificaciones de los niveles 1 al 4 de inglés, serán incorporados al boletín de notas.

### **¿Debo firmar algún compromiso con el programa de beca?**

El estudiante deberá firmar el resultado de su Test de Diagnóstico y el Plan de Inglés formal que entregará el Núcleo. Su firma certifica que conoce su nivel inicial de inglés y el plan de formación que la beca cubre y sus condiciones.

### **¿Qué pasa si no realizo los cursos?**

Pierdes la oportunidad que te otorga el beneficio.

### **¿Se certifica cada nivel de inglés aprobado?**

Efectivamente. Para contar con la certificación, debes solicitarla a la Oficina de Registro del Estudiante (ORE), ubicada en SAN PIO X 2422, Providencia Santiago o Av. Alemania 0281 Temuco en la Oficina Regional (ORRE) de la sede Temuco.

### **¿Qué sucede con los estudiantes ingreso 2019 que no fueron beneficiados con la Beca Inglés de la Red Internacional Mayor?**

Si desean integrarse al programa de inglés, deben acercarse a sus Escuelas y solicitar ser informados de los cupos y procesos vigentes para ser parte del **Programa Inglés para Todos** que contempla hasta nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia, para idiomas extranjeros. Los cupos y condiciones de este programa los maneja cada escuela.

**ANEXO 2**  
**Procedimiento para acceder a Beca Cursos de Inglés**

**Beca “Pedagogía U. Mayor”**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2019**

**III.G.- Beca “Pedagogía U.Mayor”:**

Esta Beca es un beneficio que otorga la Universidad Mayor a los postulantes que ingresen el año de estudios 2019 a las carreras de la **Escuela de Educación conducentes a Título de Profesor**. Esta Beca también se otorgará a aquellos alumnos que hayan sido admitidos por vías especiales.(**Extracto Reglamento Becas 2019**).

**I.- Condiciones Generales**

1.- La Beca “Pedagogía U.Mayor” contempla como uno de sus beneficios la gratuidad de cursos de inglés modalidad b-learning en el Núcleo de Idiomas de la Universidad Mayor, hasta nivel C1 inicial de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER-CEFR). Las condiciones generales y particulares del Beneficio Beca “Pedagogía U.Mayor” están establecidas en el Reglamento de Becas y Beneficios para el Proceso de Admisión 2019. Cabe mencionar que se requiere de un mínimo de 5 estudiantes para dictar los cursos.

2.- Los estudiantes que cumplan las condiciones del beneficio pueden hacer efectivo los cursos de inglés siguiendo el siguiente procedimiento:

**Procedimiento:**

A partir del año 2014, la asignatura de inglés es parte de la malla en las carreras del área de la educación, lo que comprende cuatro cursos (4 semestres) cuyo objetivo es alcanzar un nivel B1 del MCER-CEFR. Lo anterior significa que los beneficiarios de la **BECA “Pedagogía U. Mayor”** tendrán el beneficio de seguir con 4 cursos adicionales para así lograr un nivel C1 inicial, comprometido en ésta.

**¿Cuándo se hace la evaluación diagnóstica para determinar el nivel?:** Todo estudiante debe rendir una prueba de diagnóstico (escrita y oral) la cual se lleva a cabo, en abril, **del primer año de la carrera**.

**Inscripción para la evaluación diagnóstica y dónde dirigir consultas.**

Deben enviar un e-mail al asistente del Núcleo de Idiomas al correo [nucleodeidiomas@umayor.cl](mailto:nucleodeidiomas@umayor.cl) solicitando ser diagnosticado y acreditando que son beneficiarios de la beca a través del documento solicitado en la Dirección de Admisión, Manuel Montt 367 Santiago o en Temuco.

**¿Cuántos semestres dura cada nivel y el programa completo?**

Considerando lo mencionado anteriormente, El programa de Inglés hasta el nivel C1, inicial, del CEFR, contempla una duración de 8 semestres; 4 años. Siempre y cuando el estudiante tenga una conducta de entrada Pre-A1.

**Número de horas por semestre**

El programa en un semestre contempla 36 horas presenciales y 50 horas en línea.

### **Tipo de evaluación y asistencia**

El estudiante es evaluado de acuerdo a su desempeño en las clases presenciales y el trabajo realizado en línea. En términos generales el estudiante debe rendir exámenes orales además de rendir test escritos por las actividades o tareas realizadas en línea. Los instrumentos a aplicar son revisados por el Núcleo de Idiomas. La calificación final del curso contempla el trabajo realizado en línea y las evaluaciones realizadas en las clases presenciales, incluyendo un examen escrito y oral final. Los estudiantes con nota de presentación igual o superior a 5,0, podrán ser eximidos del examen final, siempre que no tengan notas inferiores a 4,0 en sus calificaciones parciales. Por otra parte, la asistencia a las clases presenciales es de un 75% mínimo.

### **¿Será un plus al plan de estudios siendo parte del promedio general o solo informativa?**

Evidentemente es un plus al plan de estudios ya que el estudiante que realiza este programa obtiene un nivel de inglés avanzado lo que contribuirá en su desarrollo profesional, personal y académico.

En todos los Planes de Estudios, en que se contempla la asignatura de inglés como obligatoria, las calificaciones de los niveles 1 al 4 de inglés, serán incorporados al boletín de notas.

### **¿Firma el alumno algún compromiso con el programa?**

El estudiante deberá firmar el resultado de su Test de Diagnóstico y el Plan de Inglés formal que entregará el Núcleo. Su firma certifica que conoce su nivel inicial de inglés y el plan de formación que la beca cubre y sus condiciones.

### **¿Se certifica cada nivel de inglés aprobado?**

Efectivamente. Para contar con la certificación, debes solicitarla a la Oficina de Registro del Estudiante (ORE), ubicada en SAN PIO X 2422, Providencia Santiago o Av. Alemania 0281 Temuco en la Oficina Regional (ORRE) de la sede Temuco.

### **¿Qué pasa si no realizo los cursos?**

Los primeros cuatro cursos son parte de la malla curricular y, por lo tanto, son obligatorios. Los siguientes cuatro niveles son parte de la beca y si no los realizas, pierdes la oportunidad que te otorga el beneficio.